

Un comentario económico al enfoque de precaución

Ramón Franquesa

Gabinete de Economía del Mar de la Universidad de Barcelona

El enfoque de precaución en gestión de pesquerías tiene un contenido básicamente biológico. Se trata de asegurar un nivel de explotación técnicamente seguro frente a cambios coyunturales del recurso. Sintéticamente se trata de dejar un margen de seguridad frente a los factores aleatorios que pueden hacer reducir la biomasa del recurso. Cuanto más desconozcamos del comportamiento del recurso, mayor debería ser ese margen de seguridad y por tanto menor la presión pesquera.

Si bien el principio como tal no parece racionalmente discutible, el problema aparece cuando se trata de concretarlo y definir cuál es el margen de seguridad que se debe establecer. Podemos expresar ese margen de seguridad como un porcentaje adicional al máximo sostenible de la de biomasa (MSY) de un recurso, pero no hay consenso en cual debería ser el porcentaje.

Fuera de los criterios biológicos (pero ligado a ellos) podemos encontrar otros puntos de referencia útiles para asegurar el principio de precaución: El Óptimo Económico Sostenible, se sitúa a un nivel inferior de explotación del MSY y daría un margen aceptable de seguridad. Lamentablemente no está sobre la mesa el plantear ese punto de referencia en el debate sobre la reforma de la PCP.

Creo que en estos momentos existen dos grandes problemas para la aplicación seria y

responsable del principio de precaución:

1) El enfoque de precaución demanda un nivel mayor de investigación. A más incertidumbre, mayores deberían ser los márgenes de seguridad. Parece poco serio que se plantee ese principio en la revisión de la PCP y simultáneamente se reduzca el peso de la investigación pesquera en los grandes programas de investigación europeos, con cierta pasividad por parte de la Dirección General de Pesca de la Comisión Europea.

2) Para avanzar hacia un equilibrio del esfuerzo pesquero más cercano al Óptimo Económico Sostenible, deberían establecerse mecanismos de gestión que dieran a los pescadores la posibilidad de competir económicamente por los recursos a escala europea. Ello pasa por establecer un mercado de los derechos de pesca, ya sea sobre las capturas (ITQ) o sobre el esfuerzo (comercialización de licencias). Evidentemente ello implicaría un tránsito gradual, con ayudas públicas a los que abandonen la actividad para hacerla más sostenible. Sin embargo se habla en abstracto de reducción, sin establecer mecanismos económicos ni objetivos económicos que son relativamente fáciles de medir y en cambio se plantean puntos de referencia ecológicos, que son mucho más difíciles de medir (y de aceptar entre los propios científicos).

Finalmente me gustaría efectuar (en el breve espacio que se me otorga y perdónese me la

reductividad de mi argumentación) un último comentario. El principio de precaución también debería tener una perspectiva socioeconómica. No sólo el recurso es agotable, también lo es la actividad pesquera. Una caída coyuntural del recurso, debería establecer las medidas de sostenibilidad del sector, que eviten que una limitación temporal conlleve la definitiva desaparición de la actividad en una pesquería concreta. Ciertamente ello abre una compleja casuística para definir que es una caída coyuntural y que es una caída estructural. En el primer caso se debería asegurar que el sector se mantiene en buenas condiciones en espera de que el recurso supere la crisis (que puede tener razones climáticas, contaminación, etc), para lo que es necesario articular ayudas de mantenimiento. En el segundo caso hay que facilitar el ajuste del esfuerzo, para adaptar el esfuerzo pesquero a las posibilidades del recurso, evitando que las ayudas al ajuste se conviertan en estímulos para retardar la salida, pues lo único que se conseguirá sería prorrogar una agonía con pérdidas para los que se queden y los que finalmente se retiren. Aunque el análisis científico global de la situación es un componente fundamental en la interpretación y gestión de estas situaciones de crisis, también en este caso los mecanismos económicos pueden ayudar a que el sector y cada empresa tomen su propia decisión.

La aplicación del Criterio de Precaución

José Antonio Suárez Llanos

Gerente Adjunto de la Cooperativa de Armadores del Puerto de Vigo

Ante la falta de datos que puedan confirmar las predicciones científicas sobre los límites biológicos de seguridad de los recursos pesqueros, la comunidad científica utiliza el criterio de precaución a la hora de fijar los objetivos de recuperación de los stocks.

Durante muchos años, las recomendaciones del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) sobre los límites anuales de captura de los distintos stocks, han sido modificadas al alza por el Consejo de Ministros de Pesca de la UE, en base a las presiones políticas de los distintos Estados miembros afectados, que temían por las repercusiones socioeconómicas que pudieran producirse en las regiones altamente dependientes de la pesca de la UE. Bien es cierto que en algunos casos, las predicciones científicas que preconizaban el colapso del stock si no se actuaba drásticamente, nunca llegaron a producirse. Recordemos aquí, por citar alguno de los varios ejemplos existentes, el caso de la merluza del Norte, que lleva veinte años en una situación biológica muy difícil y, sin embargo, este año se están produciendo las mejores capturas. Quiero decir que los científicos, al igual que el resto de los seres humanos, también pueden equivocarse en sus predicciones.

Es probable que la actitud del Consejo haya provocado, en los últimos años, un endurecimiento en el discurso del CIEM, dando un tono más pesimista y, si se quiere, más alarmista, en sus predicciones anuales. Se me escapan cualesquiera otras razones que hayan podido influir en este cambio de planteamientos en el seno del CIEM y también,

en el seno de la Comisión, que sigue prácticamente al pie de la letra las últimas recomendaciones de este organismo de reconocido prestigio internacional.

Para ello, la mayoría de los científicos del CIEM y de sus Comités de Gestión de pesquerías, están aplicando el principio de precaución de forma rígida y ortodoxa, con independencia de las consecuencias sociales y económicas que tales recomendaciones pueden ocasionar al tejido social y empresarial de las regiones costeras, muchas de ellas altamente dependientes de la pesca y además, catalogadas como de objetivo 1 dentro de la U.E.

Esta aplicación, digamos inmovilista del principio de precaución, está provocando en el sector pesquero el efecto contrario al que se busca. En efecto, el sector, ya de por sí alejado de la comunidad científica, no comprende como se pueden hacer predicciones sin contar con la realidad de lo que está sucediendo en la mar, sobre todo si estas predicciones indican lo contrario de lo que está ocurriendo: agotamiento frente a abundancia, tamaños pequeños frente a tamaños grandes, etc. Hay una falta de comunicación total entre el pescador y el científico, lo que acarrea, como es lógico, una desconfianza mutua que muy poco favorece a las empresas pesqueras y a la investigación científica.

El enfoque de precaución así practicado nos puede llevar al extremo de considerar que poco importa la falta de datos que pueden alimentar al proceso de toma de decisiones porque, si no los hay, cogeremos la predicción más pesimista y así no nos podremos equivocar a la hora***